

CIRCULAR 30/2013

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS –IAE -

Variación sobre los elementos tributarios.



Gros & Monserrat
Área Fiscal

Diciembre de 2013
©Gros Monserrat, S.L.



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1 Variación de datos

De acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Actividades Económicas, las oscilaciones de los elementos tributarios (m² de superficie, kw... afectos a la actividad) que superen en más o en menos el 20%, tienen que ser comunicadas a la Administración en el plazo de un mes desde que se haya producido la modificación, a efectos de modificar la cuota para el año siguiente. Oscilaciones iguales o inferiores al 20% no alteran el importe de la cuota ni obligan a no presentar ninguna declaración.

Si desean que nuestra asesoría les tramite esta gestión nos tendrán que hacer llegar los siguientes datos:

1. Alta IAE del inicio de la actividad.
2. Variaciones del IAE (posteriores al alta), afectadas a la actividad.
3. Último recibo IAE pagado.
4. Superficie afectada a la actividad (metros cuadrados)
5. Relación de máquinas y potencia nominal (en KW).

2 Alta/Baja Exención IAE - Ejercicio 2014

Si el importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2012 fuera superior a 1.000.000 de euros, por lo cual dejaremos de disfrutar de exención del impuesto, tenemos que comunicar a la Administración competente, durante el mes de diciembre de 2013, la no aplicación de esta excepción para el ejercicio 2014.

Si, habiendo superado la cifra de 1.000.000 de euros en ejercicios anteriores al 2012, en este último ejercicio el importe neto de la cifra de negocios resultara inferior a 1.000.000 de euros, caso en que tendremos derecho a la exención, tenemos que comunicar a la Administración competente, durante el mes de diciembre de 2013, la aplicación de la mencionada exención para el ejercicio 2014.

3 IAE – Grupo de Sociedades

Entre los días 1 de enero y 14 de febrero de 2014, habrá que comunicar el importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo.

Se exonera de la obligación de presentar esta comunicación cuando la entidad dominante del grupo haya hecho constar el importe neto de la cifra de negocios del conjunto de entidades perteneciente en el grupo en la última declaración del Impuesto sobre Sociedades (2012).



Área Fiscal



Barcelona
Pau Claris, 172 2n-1a
08037 Barcelona
+34 932725999

Manresa
Carrió, 33 bx
08242 Manresa
+34 938726944

Madrid
Carlos Murrás,9
28036 Madrid
+34 912783194

info@grosmonserrat.com
www.grosmonserrat.com